

LA DOCUMENTACION LITURGICA POSTCONCILIAR (1963-1973)

Vamos a presentar brevemente los organismos oficiales y la documentación de la renovación litúrgica. Tal vez sea un tema árido; pero entendemos que ofrece un interés sumo a la hora de informarnos sobre las directrices y el estado actual de la renovación oficial de la Liturgia. Una ignorancia sobre este tema sería fatal en sus posibles consecuencias. Es un pequeño homenaje a la primera década de la Constitución Litúrgica del Concilio Vaticano II.

1. *Los Organismos oficiales*

La renovación de la Liturgia exigida por la Constitución Litúrgica ha sido realizada paulatinamente. El día 16 de febrero de 1964 terminaba la *vacatio legis* de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*. Pero anteriormente, el día 25 de enero de 1964, promulgaba el Papa Pablo VI el Motu Proprio *Sacram Liturgiam*, con el cual puso prácticamente en marcha la renovación conciliar de la Liturgia. El Papa, mientras señalaba los cauces para el cumplimiento de algunas decisiones del Concilio, anunciaba la formación del *Consilium* para la recta aplicación de la Constitución Litúrgica y para la revisión de los libros litúrgicos.

El Consilium de Liturgia. El *Consilium* fue constituido oficialmente el día 29 de febrero de 1964, causando decepción en algunos ambientes. Sin embargo, el 11 de marzo tuvo su primera Sesión plenaria, con el fin de organizar sus estructuras. Su primer trabajo fue la redacción de una Instrucción para aplicar rectamente la Constitución litúrgica del Concilio y el Motu Proprio *Sacram Liturgiam*. A los seis meses de su institución, el *Consilium* constaba de 41 miembros, pertenecientes a 27 naciones. Los consultores eran 132, distribuidos en 40 grupos, con criterios de competencia, nacionalidad y posibilidades de reunirse. A estas dos categorías de personas, es preciso añadir los Consejeros, cuyo quehacer es el estudio de cuestiones particulares.

Los Grupos o *Coetus* del *Consilium* llegaron a ser 42, pues se formaron dos dobles: el 18 y el 23. Además, el día 25 de mayo de 1968 el Papa Pablo VI creó un Grupo nuevo para aplicar la Constitución litúrgica a las Ceremonias Pontificias. La labor realizada por estos Grupos ha sido realmente ingente. Pensemos en los 75 esquemas generales preparados por ellos durante el año 1965, y los 66 preparados durante el año 1966.

El *Consilium*, que funcionaba como una Comisión especial en la Sagrada Congregación de Ritos, tuvo como primer Presidente al Cardenal Santiago Lercaro, entonces Arzobispo de Bolonia. Su primer Secretario fue Aníbal Bugnini. Dentro de las diferentes y numerosas actividades del *Consilium* es